



Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de enero de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

51° período de sesiones

26 de febrero a 9 de marzo de 2007

Tema 3 a) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña

Declaración presentada por el Fondo Cristiano para la Infancia, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* E/CN.6/2007/1.



Declaración

Niñas vinculadas a fuerzas y grupos armados

El tema que va a examinar este año la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, “Eliminación de la discriminación y la violencia contra la niña”, brinda la oportunidad de ocuparse de los problemas de las niñas vinculadas a fuerzas y grupos armados (las “niñas soldado”). Reconocemos que la conciencia internacional en relación con los niños reclutados y utilizados por las fuerzas y grupos armados es cada vez mayor. Encomiamos los esfuerzos realizados por la Oficina del Representante del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la sociedad civil en defensa de los derechos humanos de los niños soldado. Además, consideramos alentador que se hayan elaborado normas internacionales como el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, la Corte Penal Internacional, la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. Sin embargo, nos preocupa que se haya prestado relativamente poca atención a las necesidades y problemas particulares de las niñas soldado. Con demasiada frecuencia se pasa por alto su presencia en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Las niñas soldado son el grupo más vulnerable en los conflictos armados, no sólo debido a su edad sino también porque están más expuestas a sufrir discriminación y violencia por razón de género y estigmatización social durante y después del conflicto.

Las niñas soldado pasan desapercibidas debido en parte a que su función como soldados es variada y no se reconoce. Las niñas soldado pueden desempeñar funciones o verse en situaciones tales como: lucha armada, preparadoras para el combate, rastreadoras de minas, espías e informantes, matrimonio forzado, maternidad precoz, esclavitud sexual, cuidado de enfermos, saqueadoras, mensajeras y recolectoras de alimentos/cocineras. A las niñas se las recluta y utiliza sistemáticamente con objetivos particulares: cruzar los puestos de seguridad sin ser detectadas, acarrear cargas pesadas en silencio o ser utilizadas como esclavas sexuales. Las niñas que desempeñan estas tareas a menudo pasan inadvertidas para los gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas y los organismos humanitarios. Los gobiernos, los donantes, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de ayuda humanitaria deberían asumir que en todos los conflictos armados existen niñas soldado.

Los programas tradicionales de desarme, desmovilización y reintegración no han prestado atención a las necesidades de protección y de desarrollo relacionado con el género de las niñas soldado. Aunque tengan acceso a los programas de rehabilitación, las niñas evitan participar en ellos porque son excesivamente públicos. Estos programas exponen a las niñas soldado y a sus hijos a una mayor estigmatización y aislamiento por parte de la comunidad. Además, muchas niñas soldado siguen sin participar en los programas tradicionales de desarme, desmovilización y reintegración porque no tienen en cuenta la edad ni el género. Se han adoptado algunas medidas para mejorar los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, como la designación por parte del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de oficiales de protección de los menores en las misiones y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, en

que se insta a que se tenga más en cuenta la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración. A fin de progresar aún más, es preciso mejorar los mecanismos de aplicación y de seguimiento de las niñas soldado en situaciones de conflicto y en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración. Los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de ayuda humanitaria deben asegurar que, además del papel de las niñas soldado en la lucha armada, en los procesos y programas de desarme, desmovilización y reintegración se traten cuestiones tan delicadas y relacionadas específicamente con el género como el secuestro, el matrimonio forzado, la prostitución y la maternidad precoz.

La Convención sobre los Derechos del Niño y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing contienen importantes directrices para las niñas en materia psicosocial y de protección que los programas de rehabilitación después de los conflictos no están respetando.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.
(Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 39)

Realizar y difundir investigaciones sobre los efectos físicos, psicológicos, económicos y sociales sobre las mujeres, especialmente las jóvenes y las niñas, de los conflictos armados, con miras a elaborar políticas y programas para solucionar las consecuencias de esos conflictos.
(Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, E4.146.c)

Respetar estas recomendaciones entraña reformar los programas tradicionales de desarme, desmovilización y reintegración para incorporar el enfoque más holístico de prevención, desvinculación e integración. Es preciso desarrollar programas de prevención, desvinculación e integración centrados específicamente en las cuestiones de género a fin de prevenir los daños que hombres y niños siguen infligiendo a las niñas soldado y a sus hijos, así como prestar atención a aspectos relacionados de forma directa con el género. Entendemos que las siguientes recomendaciones constituyen medidas necesarias para proteger a las niñas soldado y poner fin a su invisibilidad y a su falta de acceso a los programas de rehabilitación y reintegración. Los programas de desarme, desmovilización y reintegración y de ayuda humanitaria después de los conflictos deberían revisarse para incluir los siguientes aspectos:

Prevención:

- Es preciso efectuar análisis obligatorios de la vulnerabilidad.
- Las investigaciones deben basarse en la práctica efectiva.
- La prevención debe incluir una política holística de prevención a todos los niveles, desde la familia hasta la sociedad.
- Deben financiarse y efectuarse estudios comparativos desde el punto de vista del género para documentar los resultados de los programas basados en la

comunidad con vistas a lograr la reintegración de las niñas soldado y de sus hijos e incorporar a los programas de prevención, desvinculación e integración las cuestiones de género, salud reproductiva, análisis de mercado, calificación profesional y empresarial y población.

- Debe ofrecerse capacitación a los encargados de aplicar los programas de prevención, desvinculación e integración y a los agentes de consolidación de la paz (en particular en materia de supervisión de la protección).
- Ha de ponerse fin a la impunidad de quienes reclutan a niños soldado.
- Deben ofrecerse opciones de vida positivas a las niñas y jóvenes, como empleo y educación.

Desvinculación:

- No debe suponerse que no existen niñas soldado aunque los grupos armados nieguen su presencia.
- Ha de proporcionarse un entorno seguro para que las niñas reconozcan que han actuado como soldados.
- Las niñas deben participar en el proceso para determinar su propia desvinculación de las fuerzas y grupos armados.

Integración:

- Deben ofrecerse programas de reintegración basados en la comunidad que tengan en cuenta la perspectiva de género. Tales programas deberían abarcar la resolución de conflictos, el diálogo y la mediación entre familias y comunidades, e incluir la reintegración social o la justicia reparadora a fin de prevenir la estigmatización social. Las niñas y los dirigentes de la comunidad deberían participar en la determinación de las soluciones en materia de reintegración y justicia reparadora.
- Los programas de integración deberían reconocer que las niñas no son una categoría uniforme, ya que algunas pueden haber tenido responsabilidades de mando y otras haber sido porteadoras. Los programas de integración deberían tener en cuenta las habilidades adquiridas en los grupos armados y ofrecer a las niñas distintas opciones en relación con las actividades y vías para su reintegración.
- Ha de aprovecharse la fortaleza de las niñas soldado para incorporar sus opiniones y aportaciones a los procesos de rehabilitación.
- Debe impartirse a los gobiernos, los agentes de consolidación de la paz y las comunidades cursos de sensibilización en materia de rehabilitación después de los conflictos en los que participen personas clave como dirigentes religiosos, practicantes de medicina tradicional, trabajadores de la salud, etc.
- La incapacidad de las niñas soldado y de sus hijos para reintegrarse en la sociedad se debe a la falta de acceso a la educación y a la atención sanitaria, a la estigmatización por parte de la comunidad y al abandono de la familia o del marido, a lo que puede añadirse la monoparentalidad. La integración debe tener en cuenta las necesidades globales de las niñas soldado, como los cuidados médicos que incluyan las prácticas tradicionales de curación, los

cuidados psicosociales y los rituales espirituales que no entrañen riesgos, así como la creación de organismos para la protección de los menores. En los programas de integración deben tenerse en cuenta aspectos como el empleo, la capacitación, la alfabetización y la educación. Estas medidas pueden evitar que se produzcan nuevas adhesiones a grupos armados. Sacar a las niñas soldado de la pobreza es crucial para que éstas y sus hijos se integren con éxito en la sociedad.

- Deben crearse asociaciones con organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios para poner en marcha programas de integración eficaces.
- El acceso a la atención sanitaria es fundamental, ya que las niñas están más expuestas a la violencia por razón de género. Las niñas soldado tienen más probabilidades de padecer fístulas, infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA. Su salud física y psicológica también suscita serias preocupaciones debido a las violaciones y a la maternidad precoz.
- Los hijos nacidos de niñas soldado en cautiverio y/o los hijos de éstas que son fruto de violaciones han de disfrutar de la misma ayuda para la integración. Los hijos de las niñas soldado también son víctimas de la estigmatización social.
- No todas las niñas soldado han sido secuestradas; algunas deciden ingresar en grupos armados por distintas razones: evitar la pobreza, mejorar sus condiciones de vida, adquirir nuevas habilidades, huir de otras formas de violencia o participar en una entidad unificada. Para que los programas de reintegración sean eficaces, deben hacer frente a las causas subyacentes del ingreso de las niñas en grupos armados.
